

## SANTUARIOS, “ABADÍAS” Y ERMITAS MEDIEVALES

La ocupación de tierras en zonas conflictivas y mal delimitadas, y la repoblación tardía de los términos concedidos a distintos concejos y poderes feudales, motivo de discordia todavía a finales del XIII y de largas secuelas a lo largo de toda la Baja Edad Media, tendrán por consecuencia, andando en tiempo, la aparición “política” de vírgenes y santos y la potenciación de cultos comarcales en diversos santuarios. Al tiempo, el fracaso de las repoblaciones emprendidas en algunos lugares, y la absorción de términos por concejos vecinos, da lugar a que surjan fiestas y romerías a lugares situados en puntos estratégicos, casi siempre en disputa, lo que es una manera de implicar al vecino en la defensa de intereses comunes tanto en lo religioso como en lo civil. Quizá el mejor ejemplo, aunque probablemente no de los más tempranos, pese a la tradición, que lo hace el más antiguo, sea el caso de Cortes:

A raíz de la conquista de Alcaraz, probablemente aún en 1213, el merino del rey, Pedro Fernández, había dado ya a la orden de San Juan y a Gutierre Armíldez, su prior en Castilla, la heredad de “Cordes”, que le fue confirmada por Alfonso VIII y su esposa, Leonor Plantagenet, el 12 de julio de 1214, al regreso de su última campaña contra el moro, poco antes de que el rey dejara de existir: *“Dono itaque vobis et concedo in Alcaraz casas, vineam, molendinum ortum et hereditatem de Cordes, sicut ea vobis dedit et determinavit Petrus Fernandi, merinus meus, de mandato meo”*<sup>110</sup>. Como se puede ver, la ambigua redacción impide precisar si las casas, la viña, el molino y el huerto se hallaban en Cortes o en la misma Alcaraz, aunque nos inclinamos por la primera opción. Poco tiempo después, en otro documento, que carece de fecha, pero que puede ser de estos mismos años, por cuanto conocemos que frey Montesino había intervenido en nombre del monarca como repartidor de casas y heredades en 1213-1214, se establece avenencia entre el concejo y este comendador de la orden de San Juan, que devuelve a la villa, no se sabe si en nombre de la Orden o en el suyo propio, la ampliación que había hecho de un huerto que tenía y que había cercado. A cambio, recibía una compensación en tierra, al parecer, lindante con “Los Horcajos” (quizá las confluencias de los ríos de Cortes y El Horcajo y de éste con El Piojo, lo que cuadra con la situación de Cortes, aunque el comendador de esta heredad no es frey Montesino, sino Martín Fernández, probablemente el mismo al que debe su nombre una atalaya no muy lejos de

<sup>110</sup> C. Ayala Martínez y otros, *Libro de privilegios...* Doc. 210.